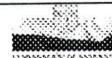




Radicado: D 2024070003317

Fecha: 26/07/2024

Tipo: DECRETO
Destino: G.C.I.A.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, determinó la procedencia y oportunidad de la consulta previa en el marco del proceso denominado “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA-PANAMÁ A 300 KV – TRAMO MARINO COLOMBIA” IDENTIFICADO INTERNAMENTE CON EL CÓDIGO PROY-03081.

Que, mediante oficio del 19 de julio de 2024, se informa al Gobernador de la convocatoria a la reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, para el proceso consultivo del proyecto: “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA-PANAMÁ A 300 KV – TRAMO MARINO COLOMBIA” IDENTIFICADO INTERNAMENTE CON EL CÓDIGO PROY-03081 a cargo de la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., **para el 26 de julio de 2024**, a las 9:00 am., en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 211, la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la reunión a llevarse a cabo el 26 de julio de 2024, a las 9:00 am, en el Doctor JUAN FELIPE MARIN MUÑOZ, Director de Electrificación de la Gerencia de Servicios Públicos o quien haga sus veces.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA


Artículo 1º. Delegar en el doctor JUAN FELIPE MARIN MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.028.000.522, Director de Electrificación de la Gerencia de Servicios Públicos o quien haga sus veces, la participación del Gobernador en la reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, para el proceso consultivo del proyecto: “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA-PANAMÁ A

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

300 KV – TRAMO MARINO COLOMBIA" IDENTIFICADO INTERNAMENTE CON EL CÓDIGO PROY-03081 a cargo de la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., para el 26 de julio de 2024, a las 9:00 am., en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

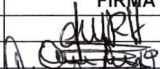

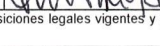
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		25/07/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		25/07/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25/07/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		